

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 4655

Fecha Solicitud 30-JUL-18

Sucursal: Calle 26 No. 69-76 Edificio elemento Torre 2.

Descripción: Contrato prestación de servicios Alejandra Forero - SDI

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseña, bajo los estándares técnicos más altos, establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación, las metodologías de calificación, así como planear, revisar y, ajustar sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto el denominado SABER 11° (examen aplicado a la educación media) y los exámenes SABER PRO y SABER TyT (exámenes de calidad de la educación superior), así como la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se ha alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y, para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y construcción de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y, el acompañamiento de personas e instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

Dando continuidad a los procesos y en el marco del proyecto de Estabilización, Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, durante 2018, la Subdirección de Diseño de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, se encuentra trabajando en cubrir la necesidad de conformación de instrumentos de evaluación para los diferentes módulos y pruebas del área de ciencias sociales y ciudadanas.

La construcción se llevará a cabo a partir de talleres y, en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores, expertos y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas requeridas, se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente, conformar los instrumentos de evaluación que serán aplicados a los examinandos más adelante.

Para apoyar la coordinación del diseño y construcción de los módulos de ciencias sociales y competencias ciudadanas para los Exámenes de Estado, se requiere contar con el apoyo profesional de una persona natural formada en psicología, quien cuente con experiencia en el procedimiento de construcción de ítems, ya que el ICFES no cuenta con personal de planta suficiente para realizar dichas actividades con los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia establecidos.

Para la contratación de estos servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal en el ítem 601 del Plan de Compras de la Subdirección de Diseño de Instrumentos para la vigencia 2018.

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar en el proceso de diseño, revisión, validación y construcción de ítems e instrumentos de evaluación, de las pruebas del área de ciencias sociales, competencias ciudadanas e investigación en ciencias sociales, para los Exámenes de Estado a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con lo establecido en la circular 018 de 2017, se tendrá en cuenta los criterios exigidos en la categoría III nivel 2. Así las cosas, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

1. Persona natural con formación profesional en psicología y experiencia en procesos de construcción de ítems igual o superior a 3 meses.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar en los procesos de evaluación y codificación de instrumentos de evaluación del área de ciencias sociales y ciudadanas e investigación en ciencias sociales, que se

- desarrollen en el marco de los exámenes de Estado a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
2. Apoyar en la coordinación del proceso de Diseño y Construcción de ítems de los instrumentos de evaluación de las pruebas de ciencias sociales, competencias ciudadanas e investigación en ciencias sociales.
 3. Apoyar técnicamente en la elaboración del informe de análisis de ítems de las pruebas de ciencias sociales, competencias ciudadanas e investigación en ciencias sociales, de tal manera, que sirva como insumo para la elaboración y ajuste de marcos de referencia, especificaciones y construcciones de instrumentos de evaluación.
 4. Apoyar en la gestión de pruebas diagnósticas cuando se le designe para ello.
 5. Apoyar en la gestión, elaboración y ajuste de marcos de referencia y especificaciones, de las pruebas de ciencias sociales, competencias ciudadanas e investigación en ciencias sociales, para posteriormente revisar y aprobar las versiones definitivas de los mismos.
 6. Apoyar en la coordinación y participación de los Comités Técnicos de Área y talleres de definición de niveles de desempeño de las pruebas y módulos a su cargo.
 7. Apoyar en la gestión de los planes de construcción de ítems a su cargo.
 8. Apoyar en la designación, revisión, ajuste y aprobación de los ítems a su cargo.
 9. Apoyar en el seguimiento de las actividades de diagramación, edición y archivo de cada uno de los instrumentos de evaluación a cargo, siguiendo los protocolos establecidos.
 10. Apoyar en las actividades de validación de ítems de los exámenes a su cargo.
 11. Apoyar en la revisión y ajuste de las guías de orientación de las pruebas a cargo.
 12. Apoyar en la revisión de las guías de orientación publicadas y por publicar, asegurando que se ajusten a la estructura propuesta.
 13. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad del ICFES y acatar las orientaciones del gestor de calidad de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
 14. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes y/o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato.
 15. Presentar el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
 16. Cumplir el protocolo de seguridad y de impresión de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas y por lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Calidad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe.
 17. Será responsabilidad exclusiva del contratista, la seguridad del material confidencial a cargo, así como guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.
 18. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
 19. Custodiar, mantener en buen estado, y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
 20. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato.
 21. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.
 22. Conocer y cumplir los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) formalizado a través de la resolución 000887 del 27 de Diciembre de 2016.
 23. Las demás que le sean asignadas en relación con el cumplimiento de su objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Diseño de Instrumentos del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución del mismo.
3. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones suscritas. Así como el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y, documentos entregados al contratista.
4. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo

recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor.

5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y, de las obligaciones suscritas, así mismo, deberá realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede el tope de la Categoría III Nivel 2 de la Circular ICFES No. 18 de 2017. De acuerdo a esta circular EL CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 2, y los honorarios mensuales fijados son de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.386.000)** incluido IVA, lo que no excede el tope máximo indicado en la circular.

En este caso **ALEJANDRA FORERO RUSINQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.626.604, acredita ser psicóloga de la Universidad Nacional de Colombia (2014), con experiencia en el proceso de construcción de ítems por más de 3 meses.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 21.930.000)** que incluye IVA autorretenido, impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, son los contenidos en la matriz de riesgos adjunta.

GARANTÍAS:

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, así como la calidad de su servicio prestado y los productos entregados, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare el siguiente riesgo:

1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

2. Calidad: El contratista deberá garantizar la calidad general de los productos y el servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.386.000)** contra entrega del informe que relacione su apoyo en la clasificación de ítems reposadas en el banco de ítems, de las pruebas a cargo y, la validación de ítems de competencias ciudadanas y ciencias sociales del examen Saber 11; b) Cuatro (4) pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.386.000)** IVA incluido, que serán pagados por la entidad a partir del mes de septiembre, previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el último mes, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110018	Servicios de construcción de preguntas	21.930.000	01-AGO-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	DIEGO ALEJANDRO CORREA	Nombre	LUIS JAVIER TORO BAQUERO
Firma		Firma	

99



Radicado No. 20182300627351

06-08-2018

Página 1 de 1

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 06/08/2018

Bogotá D.C

Señora:
Alejandra Forero Runsique

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, la invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar en el proceso de diseño, revisión, validación y, construcción de ítems e instrumentos de evaluación, de las pruebas del área de ciencias sociales, competencias ciudadanas e investigación en ciencias sociales, para los Exámenes de Estado a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos del proceso.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15 de la ciudad de Bogotá D.C.).

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

10 de agosto de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,

mmtraugo
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Revisó: Luis Humberto Cabrera Céspedes - Abogado
Elaboró: Cindy Lorena Alonso Ortiz - Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES